



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA, A PETICIÓN DEL INTERESADO, LA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES INFORMANTES DE "BLUE TWO CHILE S.A."**

SANTIAGO, 09 ENE 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el artículo 7° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 364 de 5 de mayo de 2014;

CONSIDERANDO:

1) Que, en junta extraordinaria de accionistas de "BLUE TWO CHILE S.A." celebrada el día 28 de septiembre de 2016 y reducida a escritura pública con fecha 4 de noviembre del mismo año en la Notaría número Veintinueve de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva esta Superintendencia, por cuanto actualmente no existe obligación legal de permanecer en dicho Registro al haberse suprimido el inciso segundo del artículo 26 de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, con la dictación de la Ley N° 20.704 que Establece la Meta Todo Chile a Llamada Local.

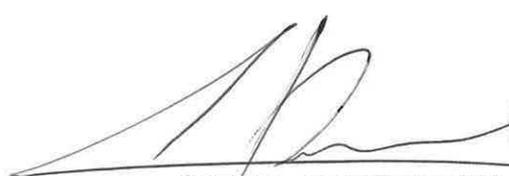
2) Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple con ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que, por presentación de fecha 8 de noviembre de 2016, complementada por presentación de fecha 25 de noviembre del mismo año, la sociedad antes individualizada solicitó la cancelación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes.

RESUELVO

Cancélese, a petición del interesado, la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 222 de 9 de mayo de 2010, correspondiente a la sociedad anónima denominada "BLUE TWO CHILE S.A."

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

